



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCION MUNICIPAL



Alto Hospicio, 27 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.416.-

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979.
5. Ley Sobre Rentas Municipales.
6. Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos.
7. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
8. Memorandum N° 358, de fecha 22 de mayo de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la descarga y anulación de la patente comercial del Departamento de Rentas Municipales del contribuyente que se indica.

Y CONSIDERANDO:

1. Que, doña **Rolando Vásquez Méndez**, titular de la Patente Comercial **Rol 206755**, ha cesado de manera definitiva el ejercicio de su actividad comercial desde el mes de **julio de 2024**, lo cual ha sido debidamente acreditado mediante declaración Jurada emitida por el mismo contribuyente, firmada ante el Notario Público Paulo Cesar Cortés Olguin, Alto Hospicio, con fecha 30 de abril de 2025.
2. Que, el contribuyente haya dejado de ejercer la actividad comercial, corresponde disponer la anulación y descarga de dicha patente **Rol 206755** del sistema computacional de Rentas Municipales, a fin de reflejar la situación real y evitar la generación de cobros improprios.

DECRETO:

1.- **Descárguese y Anúlese** al siguiente rol de Patente Comercial del **Sistema Informático** del Departamento de Rentas Municipales, respecto a quien ha presentado su patente comercial para ser anulada, todo ello, en razón del Memorando N° 358, de fecha 22 de mayo de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte íntegra de la presente resolución:

Nombre	RUT	Rol
Rolando Vásquez Méndez		206755

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, antes de hacer efecto lo dispuesto en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, verificar que la patente comercial no tenga deudas pendientes; y verificado, posteriormente notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Rentas